

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATO/CONSULTORIA  
LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA  
BIBLIOTECARIOS/AS, en el marco del proyecto  
“Bibliotecas sostenibles: introducción de la agenda  
2030 de desarrollo sostenible en los servicios  
bibliotecarios municipales de la Comunitat  
Valenciana- Fase 3: Capitalización e innovación”,  
financiado por la Generalitat Valenciana.**

## ÍNDICE

1. Antecedentes y justificación
2. Objetivos de la consultoría
3. Área geográfica
4. Plan de trabajo, calendario y productos esperados
5. Perfil
6. Criterios de selección
7. Propuestas
8. Instrucciones para presentar la propuesta
9. Recepción de propuestas y plazo de entrega

## **1) ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La Fundación MUSOL colabora desde 1998 con los entes locales y regionales en Europa, España, África y América Latina, promoviendo su compromiso y actuación a favor del desarrollo sostenible.

La aprobación en 2015 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible por parte de la Organización de las Naciones Unidas supone un gran desafío para las instituciones locales, autonómicas y estatales, así como para las organizaciones de la sociedad civil y las empresas. Los ciudadanos y las ciudadanas tienen el derecho de exigir su cumplimiento en todo el mundo, ya que esta agenda es común para todos los países, tanto para los más ricos como los más pobres. Si analizamos los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las 169 metas y los indicadores definidos por la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, resulta claro que en España (y en los países descentralizados) gran parte del trabajo necesario para cumplir la Agenda se tiene que hacer en las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos, al ser las instituciones que tienen las competencias para actuar en muchos de los ámbitos interesados por los ODS.

El ámbito local y autonómico es la esfera de intervención tradicional de la Fundación MUSOL y la experiencia acumulada en cooperación internacional para el desarrollo sostenible y en educación para la ciudadanía global permiten a la Fundación emprender el reto de la Agenda 2030 con un gran bagaje de experiencias y con un consolidado y amplio capital social. De acuerdo a la larga experiencia de MUSOL de colaboración con distintos servicios de los ayuntamientos y teniendo en cuenta el compromiso con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible reiterado por las organizaciones europeas y globales representativas del movimiento bibliotecario, las bibliotecas, en particular las bibliotecas públicas municipales, son un actor clave para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los servicios bibliotecarios cuentan con una presencia en el territorio muy articulada y consolidada y un gran número de personas frecuentan estos centros ya no solo para pedir libros en préstamo sino también para disfrutar de un amplio abanico de servicios y eventos. El personal de las bibliotecas, en general muy formado, motivado y comprometido con el rol cultural y social que tienen en los barrios y en los pueblos, ha conseguido mantener las bibliotecas al día, introduciendo actividades y servicios coherentes con los avances tecnológicos, así como con las nuevas demandas de las personas usuarias de dichos centros. En definitiva, las bibliotecas son un sector dinámico y muy conectado a su entorno local y global.

La Generalitat Valenciana financia el proyecto “Bibliotecas sostenibles: introducción de la agenda 2030 de desarrollo sostenible en los servicios bibliotecarios municipales de la Comunitat Valenciana- Fase 3: Capitalización e innovación”, en cuyo marco se licita el presente contrato.

## 2) OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LA CONSULTORÍA

### Objeto

El objeto de estos TDR es la contratación de la ejecución de un total de **4 Cursos de formación** sobre Agenda 2030 y ODS y su incorporación en las políticas públicas de bibliotecas, destinados a personal técnico y político de las bibliotecas públicas de la Comunitat Valenciana, en los lugares y con los contenidos y características que se describen en los presentes TDR.

Los cursos a impartir serán:

- A. DOS Cursos de formación teóricos y prácticos sobre la introducción de la Agenda 2030 en las bibliotecas públicas. Nivel básico. (Uno de ellos presencial y otro on line)
- B. Dos cursos de formación teórico y práctico sobre la introducción de la Agenda 2030 en las bibliotecas públicas. Nivel avanzado. (Uno de ellos presencial y otro on line)

Los cursos de formación se prevé que se ejecuten de manera presencial y virtual de la siguiente forma: se realizará una versión presencial de cada curso (1 curso nivel básico y 1 curso nivel avanzado), así como una versión virtual (1 curso nivel básico y 1 curso nivel avanzado). Sin embargo, podrá imponerse al adjudicatario que se realicen todas virtualmente, en cuyo caso el precio previsto para la impartición presencial será el establecido en el contrato para esta modalidad cuando las circunstancias existentes por razón de la pandemia u análogas lo aconsejen.

Si por causa de las limitaciones impuestas gubernativamente o cuando existan circunstancias que objetivamente impidan o dificulten la realización de las actividades previstas, la empresa adjudicataria no tendrá más derecho que percibir la retribución por aquellas actividades efectivamente realizadas, sin que devengue ningún gasto o indemnización por las no realizadas, que no obstante podrán trasladarse a otras fechas para realizarlas ya sea presencial u online, de común acuerdo.

### Objetivo, características y contenido

Los cursos de formación tienen como objetivo capacitar al personal técnico y político de las bibliotecas sobre contenidos y metodologías adaptadas a las bibliotecas, para que puedan incluir autónomamente los ODS en sus programas. De esta manera se pretende superar las buenas prácticas y las actividades puntuales para incorporar a la gestión y planificación del servicio de biblioteca.

- A. La formación teórica y práctica sobre la introducción de la Agenda 2030 en las bibliotecas públicas de nivel básico se organizará en 2 cursos.

Los contenidos de esta formación se agruparán en dos grandes bloques:

- Bibliotecas y agenda 2030.

Bibliotecas sostenibles: introducción de la agenda 2030 de desarrollo sostenible en los servicios bibliotecarios municipales.  
Generalitat Valenciana.

- Servicios bibliotecarios con perspectiva 2030.

- B. La formación teórica y práctica sobre la introducción de la Agenda 2030 en las bibliotecas públicas de nivel avanzado organizará en 2 cursos

Los contenidos de esta formación serán los siguientes:

- Revisión de prácticas realizadas e identificación de buenas prácticas en bibliotecas.
- Herramientas de evaluación interna de los procesos de implantación de la agenda 2030.
- Incidencia política.

Estará dirigido a personal técnico y político responsable de las bibliotecas municipales que ya hayan realizado la formación de nivel básico y que cuente con experiencia de trabajo sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La temática de los cursos, así como los criterios de selección de las personas participantes, podrán sufrir modificaciones por común acuerdo entre la CONSULTORA y la Fundación MUSOL.

### **Diseño y metodología de los talleres**

- A. Los cursos de introducción de la Agenda 2030 en las bibliotecas públicas de nivel básico se dividirán en 2 bloques:
1. Introducción teórica a la Agenda 2030 y contextualización de avances, así como buenas prácticas en las bibliotecas como agentes de multiplicación y sensibilización.
  2. Presentación de la propuesta metodológica de trabajo para la acción acorde a los estándares internacionales desde el sector bibliotecarios en orientación al diseño operativizado y monitorizable de servicios clave alineados a la Agenda 2030 mediante ejercicios prácticos y dinámicas grupales.
- B. El curso de la introducción de la Agenda 2030 en las bibliotecas públicas de nivel avanzado contará con 3 bloques:
1. Revisión de prácticas realizadas e identificación de buenas prácticas en bibliotecas.
  2. Herramientas de evaluación interna de los procesos de implantación de la agenda 2030.
  3. Incidencia política.

Cada uno de los bloques tendrá una pequeña introducción teórica seguida de ejercicios prácticos y dinámicas grupales.

Tanto en la formación básica como en la avanzada (A y B) las sesiones serán **presenciales y virtuales**. Cada curso comprenderá dos mañanas con sesiones de una duración aproximada de 4 horas cada uno. El número máximo de participantes en cada curso, de carácter abierto, será de 30 personas. Si el número máximo de participantes impuesto gubernativamente fuera inferior a 15, se trasladará la implementación completa a la modalidad a on line, se trasladará a otras fechas, o se procederá a su anulación sin que por ello tenga derecho el adjudicatario a indemnización o compensación alguna al venir impuesto por condiciones externas

La metodología y contenido de los talleres y cursos podrá sufrir modificaciones por común acuerdo entre la CONSULTORA y la Fundación MUSOL.

Asimismo, si por causa de las limitaciones impuestas gubernativamente o cuando existan circunstancias que objetivamente impidan o dificulten la realización de los cursos previstos, la CONSULTORA no tendrá más derecho que percibir las sesiones efectivamente realizadas sin que devengue ningún gasto o indemnización por las no realizadas, que no obstante podrán trasladarse a otras fechas para realizarlas ya sea presencial u online, de común acuerdo.

<b>Precio</b>
---------------

El precio previsto es el siguiente:

- El precio máximo previsto para cada uno de los cursos de formación, sin diferencia del nivel [básico o avanzado] será de 500 € para la versión presencial y de 400 € para la versión online. , incluyendo todos los gastos necesarios, materiales, transporte, dietas e impuestos que correspondan incluyendo IVA, Total, por los 4 cursos de formación:  $(500 \times 2) + (400 \times 2) = 1.800 \text{ €}$ .

**El precio máximo total previsto para el contrato, teniendo en cuenta los 4 cursos de formación (2 presenciales y 2 on line) será de 1. 800€. Estando incluidos en los precios señalados todos los gastos necesarios, materiales, transporte, dietas e impuestos que correspondan incluyendo IVA.**

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de las sesiones efectivamente impartidas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de las sesiones.

## Pago

El pago se efectuará el 100% una vez realizada cada actividad de conformidad. En el caso de que LA CONSULTORA ADJUDICATARIA de varias actividades realice varias en un mismo mes, estas se facturarán conjuntamente, relacionando las impartidas, y si se han realizado online o presencial, así como el lugar de impartición de cada una en la factura.

A la factura se adjuntará un resumen de cada actividad, resultado de esta, en la que figuren número y características de los asistentes, contenidos, participación y resultados obtenidos. Si se imparten y facturan varias actividades en la misma mensualidad, el informe podrá ser conjunto por todas ellas.

### 3) ÁREA GEOGRÁFICA

Se prevé que los cursos de formación presenciales se realicen en dos municipios distintos de la Comunidad Valenciana, todavía por determinar. Idealmente, los dos cursos de formación presenciales se realizarán en provincias distintas de la Comunidad, es decir en Alicante, Castellón y/o Valencia. Los cursos de formación que se realicen de manera virtual estarán abiertos al personal técnico y político responsable de las bibliotecas municipales de la Comunidad Valenciana.

Cada biblioteca, con la colaboración de la Fundación MUSOL, invitará a participar al personal de su ámbito de responsabilidad que pueda tener interés en participar en las acciones formativas, adecuado a la limitación en el número de plazas existente en esta contratación de servicio, y comunicará con la suficiente antelación el equipo participante para comunicarlo a la CONSULTORA.

Una vez elegidos los municipios donde desarrollar los cursos presenciales, se podrán modificar las ubicaciones elegidas si se dieran circunstancias que lo hagan necesario y en coordinación con el personal técnico de MUSOL Delegado en cada comunidad autónoma.

#### 4) PLAN DE TRABAJO, CALENDARIO Y PRODUCTOS ESPERADOS

Una vez adjudicados y suscritos los contratos, el plan de trabajo se ajustará a las siguientes determinaciones:

##### 1. **Diseño de la actividad**

**Fase 1.** Elaboración de las propuestas formativas detalladas. La CONSULTORA podrá proponer a la Fundación MUSOL el programa, herramientas y materiales en los que se apoyará para la ejecución presencial de los cursos. La consultora mantendrá contacto con la persona designada por la Fundación MUSOL para ajustar el contenido de las sesiones a los objetivos previstos en los proyectos. Igualmente, en las propuestas se preverá también que los cursos presenciales se puedan realizar de manera virtual, o viceversa, si las circunstancias lo hicieran necesario, proponiendo para este último caso la metodología, instrumentos y cuanto se considere de interés para ello.

**Fase 2.** La Fundación MUSOL deberá aprobar la propuesta o, en su caso, señalar las modificaciones en cuanto a contenidos, las temáticas, formas, procedimientos, etc. que deberán incluirse por parte de la CONSULTORA.

**Fase 3.** Entrega del producto final: Tras la ejecución de los cursos la CONSULTORA elaborará un informe en el cual figuren asistentes, contenidos, ejercicios propuestos, evaluaciones, y demás datos necesarios para la comprobación de su correcta realización.

##### 2. **Realización de los talleres.**

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de las actividades con el personal técnico y político de los servicios bibliotecarios públicos. Las fechas en que se realizarán los cursos serán determinadas por el personal bibliotecario en coordinación con la Fundación MUSOL. Dichas fechas podría verse modificadas por cuestiones coyunturales, por lo que la CONSULTORA deberá de ser flexible y adaptarse a las modificaciones que puedan producirse singularmente en cuanto a tiempos y lugares.

La realización temporal de los cursos de formación se corresponde con la ejecución del proyecto que abarca desde la firma del contrato hasta el 8 de mayo de 2023, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se puedan autorizar por la institución financiadora del proyecto en el que se enmarquen.

Para el inicio de cada formación, la persona designada por la Fundación MUSOL, comunicará con la suficiente antelación a la CONSULTORA la fecha en que se realizarán las sesiones. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria, con al menos con diez días de antelación.

Una vez concluida cada formación la CONSULTORA deberá realizar un breve informe y acompañar una fotografía, obtenida con autorización de los asistentes, con un breve informe señalando asistentes, contenido del curso y sobre el logro de los objetivos previstos en la actividad. El informe será requisito



para el pago de la factura.

## 5) PERFIL

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevara cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- 1) **En caso de empresas:** número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- 2) **En casos de profesionales autónomos:** DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo.
- 3) Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.

## 6) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

- Hasta 6 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las actuaciones anteriores en formaciones iguales o semejantes que se acrediten, hasta ese máximo. Se valorará la experiencia en ejecución de los mismos o semejantes cursos en la comunidad autónoma donde está prevista la realización de las actividades previstas en este proyecto. Asimismo, se valorará toda formación o participación en grupos de trabajo, instituciones o diferentes organizamos relacionados con los servicios bibliotecarios y con la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.
- Hasta 5 punto Precio. A razón de 1 punto por cada 2,5 puntos porcentuales de baja sobre el precio máximo. Así, una baja del 15% son 6 puntos.
- Hasta 4 puntos: Calidad de la propuesta técnica presentada (metodología, innovación, vinculación directa con la Agenda 2030 y las herramientas y metodologías profesionales del sector bibliotecario).

Propuesta	Criterios	Puntuación máxima
Perfil de la CONSULTORA	Experiencia	Hasta 5 puntos
Propuesta económica	Presupuesto propuesto	Hasta 6 puntos
Propuesta técnica	Calidad de la propuesta técnica que se propone	Hasta 4 puntos

## **6) PROPUESTAS**

Las propuestas tienen que hacerse por la totalidad del contrato, especificando el precio por sesión. Será sobre el precio por sesión sobre el que se realicen las ofertas a la baja, siendo el precio máximo por curso de formación: 500 euros por curso cuando sea presencial y 400 en caso de tener que hacerse online.

El precio ofertado por taller incluirá todos los gastos necesarios, materiales, transporte, dietas e impuestos que correspondan incluyendo IVA.

Las ofertas se regirán íntegramente por lo previsto en los presentes TDR y las ofertas aceptadas, lo serán solo a título provisional, deberán mantenerse sus ofertas al menos hasta diciembre de 2022.

## **7) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.**

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a los presentes TdR y se dirigirán a las siguientes direcciones de correo electrónico [lucia.proyectos@musol.org](mailto:lucia.proyectos@musol.org) y [sensibilización@musol.org](mailto:sensibilización@musol.org).

La oferta debe de ser enviada antes de las 23:59 horas (CET) del **15 de agosto de 2022**.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por e-mail. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico



